

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de noviembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 932-2016-R.- CALLAO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 084-2016/IMPULSA PERÚ/"EMPRENDIMIENTO" (Expediente N° 01043678) recibido el 30 de noviembre de 2016, mediante el cual el Coordinador General del Programa Nacional Impulsa Perú por la Universidad Nacional del Callao, remite el Ranking de Ganadores del Concurso de Planes de Negocio de la Región Apurímac por provincias, Aymaraes (Distrito de Chalhuanca), Andahuaylas (Distrito de Andahuaylas) y Cotabambas (Distrito de Challhuahuacho).

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Rector de la Universidad Nacional del Callao suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 02-2016 suscrito entre el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Universidad Nacional del Callao;

Que, en la Cláusula Cuarta: "Objeto del Convenio" se establece como Meta de beneficiarios de los Kits Emprendedores, un total de treinta (30) beneficiarios, correspondiendo diez (10) beneficiarios a cada una de las Provincias de Aymaraes (Distrito de Chalhuanca), Andahuaylas (Distrito de Andahuaylas) y Cotabambas (Distrito de Challhuahuacho), respectivamente;

Que, en la Cláusula Quinta: "Compromisos de las Partes", 5.1 "Compromisos de la Entidad", del acotado Convenio, se establece en el numeral 5.1.9. que la Entidad (Universidad Nacional del Callao), "Ejecutar, de conformidad con la metodología propuesta, los productos previstos, dirigido al público objetivo de acuerdo a los requisitos de EL PROGRAMA, los mismos que se desarrollarán en las siguientes fases: -Fase 1: Selección de emprendedores. -Fase 2: Capacitación para la gestión de negocios y elaboración de planes de negocios. -Fase 3: Concurso de planes de negocio. -Fase 4: Puesta en marcha del plan de negocio y entrega del kit emprendedor";

Que, en el Anexo A: "Ficha de Actividades" del precitado Convenio, en el numeral 6. Estructura de Costos, en la Actividad "Asesoría para la puesta en marcha y entrega de capital semilla", ítem b. Entrega de Capital Semilla (incentivo), se consigna como Costo Total S/. 75,000.00 soles;

Que, con Resolución Rectoral N° 662-2016-R se autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao para el año Fiscal 2016, por la incorporación de recursos transferidos mediante Resolución Ministerial N° 117-2016-TR, hasta por la suma de S/. 340,000.00 soles, para el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas públicas del programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Oficio N° 070-2016/IMPULSA PERÚ/"EMPRENDIMIENTO" (Expediente N° 01042747) recibido el 31 de octubre de 2016, el Coordinador General del Programa Nacional Impulsa Perú por la Universidad Nacional del Callao, remite el Ranking de Ganadores del Concurso de Planes de Negocio de la Región Apurímac por provincias, Aymaraes (Distrito de Chalhuanca), Andahuaylas (Distrito de Andahuaylas) y Cotabambas (Distrito de Challhuahuacho), según la Cláusula 5.1.9 del Convenio UNAC – MINISTERIO DE TRABAJO; solicitando la entrega de los "Kits Emprendedores" para los Ganadores de los Planes de Negocio de la Región Apurímac en las mencionadas provincias, detallando el Cuadro de Datos de Beneficiarios, según detalla;

Que, mediante Informe N° 2240-2016-UPEP-OPLA y Oficio N° 1789-2016-OPLA, recibidos el 24 de noviembre de 2016, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria informa que

existe crédito presupuestal para atender lo solicitado por la suma total de S/. 75,000.00 (setenta y cinco mil y 00/100 soles), con cargo a los recursos del Convenio UNAC – MINISTERIO DE TRABAJO, Meta 08, Especifica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, siendo necesario que se expida la respectiva Resolución Rectoral;

Estando a lo glosado; a los Oficios N°s 070 y 084-2016/IMPULSA PERÚ/“EMPRENDIMIENTO” recibidos el 31 de octubre y 30 de noviembre de 2016; al Memorando N° 1933-2016-DIGA de la Dirección General de Administración de fecha 08 de noviembre de 2016; al Informe N° 2240-2016-UPEP-OPLA y Oficio N° 1789-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 24 de noviembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **OTORGAR** subvención por el monto total de S/. 75,000.00 (setenta y cinco mil y cinco mil y 00/100 soles), a favor del profesor Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Coordinador General del Programa Nacional Impulsa Perú por la Universidad Nacional del Callao, para la entrega de treinta (30) “Kits Emprendedores”, correspondiendo a cada uno la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles), en cumplimiento de las Cláusulas Cuarta y Quinta, 5.1.9 del Convenio UNAC – MINISTERIO DE TRABAJO, para ser entregados a igual número de ganadores de los Planes de Negocio de la Región Apurímac por provincias, Aymaraes (Distrito de Chalhuanca), Andahuaylas (Distrito de Andahuaylas) y Cotabambas (Distrito de Challhuahuacho), según el siguiente detalle:

“KIT EMPRENDEDOR” A LOS BENEFICIARIOS GANADORES DE LOS PLANES DE NEGOCIO Y/O PLANES DE MEJORA, DE LA REGIÓN APURÍMAC CONVENIO N° 02-2016-IMPULSA PERÚ							
N°	PROVINCIA	AULA	DISTRITO	DNI	BENEFICIARIOS	PLAN DE NEGOCIOS	MONTO
1	A Y M A R A E S	5134	C H A L H U A H U A C H O	42669446	Fernandez Quisperima, Manuelita	Comercio de Gas	S/. 2.500,00
2		5134		40145352	Velásquez Soria, Aguida	Jugueria	S/. 2.500,00
3		5134		41160485	Turpo Hanco, Olga	Comercio de Pollos y Verduras	S/. 2.500,00
4		5134		31342357	Huanca Castañeda, Reyna	Cafetería	S/. 2.500,00
5		5134		31344487	Valle De Arbieto, Rita Casiana	Restaurante	S/. 2.500,00
6		5138		31361163	Soncco Paucar, Merly Joaquina	Librería	S/. 2.500,00
7		5138		28818392	Huamani Martínez, María	Cafetería	S/. 2.500,00
8		5138		31344134	Huamani Gutiérrez, Lidia	Restaurant	S/. 2.500,00
9		5138		10368368	Torres Tamayo, Hilda	Panadería	S/. 2.500,00
10		5138		31012817	Villaruel Ríos, Marina	Sastrería	S/. 2.500,00
11	A N	5135	A N	40675463	Naveros Córdova, Abraham	Comercio de productos Orgánicos	S/. 2.500,00

12	D A H U A Y L A S	5135	D A H U A Y L A S	43685193	Cárdenas Vargas, Yuri	Producción de Tallarines de casa	S/. 2.500,00
13		5135		42111220	Zuñiga Quispe, Camilo	Procesamiento de Cereales	S/. 2.500,00
14		5135		31184492	Juárez Alarcón, Efelinda	Restaurante	S/. 2.500,00
15		5135		31158224	Águila Berrocal, Marcelino	Procesamiento de Yeso	S/. 2.500,00
16		5136		25818310	Salazar Gómez, Emilia	Panadería Artesanal	S/. 2.500,00
17		5136		31183332	Campos Ortega, Lucila Martha	Comercio de Abarrotes	S/. 2.500,00
18		5136		41239934	Mamani Luque, Virgilio Néstor	Servicio de Filmaciones	S/. 2.500,00
19		5136		41018025	Peceros Cartolin, Wilfredo	Restaurante	S/. 2.500,00
20		5136		10122219	Galindo Roman, Talima	Confecciones de Ropa para Bebes	S/. 2.500,00
21		C O T A B A M B A S		5139	C H A L L H U A H U A C O	10664203	Alarcón Bolivar, Román
22	5139		42923994	Arcos Yuca, Wilmar		Piscigranja	S/. 2.500,00
23	5139		42585647	Quispe Roque, Américo		Confección de Artesanía	S/. 2.500,00
24	5139		43689935	Montenegro Mondragon, Aleida Yovana		Cevicheria	S/. 2.500,00
25	5139		10273141	Mendoza Sumalave De Villegas, Sofía		Restaurante	S/. 2.500,00
26	5140		73385190	Fonseca Mendoza, Mayra Lissett		Elaboración de Estructuras Metálicas	S/. 2.500,00
27	5140		47281815	Huamani Lima, Víctor		Crianza de Cuyes	S/. 2.500,00
28	5140		46195124	Delgado Sutta, Miriam		Bazar Multiservicios	S/. 2.500,00
29	5140		47622151	Huaman Valer, Gisela		Minimarket Multiservicios	S/. 2.500,00
30	5140		41054001	Lima Chumbes, Hermelinda		Jugueria	S/. 2.500,00
TOTAL							S/. 75,000.00

2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 08, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos del Convenio UNAC – MINISTERIO DE TRABAJO.

3º DEMANDAR al profesor Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Coordinador General del Programa Nacional Impulsa Perú por la Universidad Nacional del Callao, que presente a la Dirección General de Administración el informe económico correspondiente, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" MTPE,
cc. Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, DIGA, OPEP,
cc. OBU, ORAA, OC, OFT, interesados.